Versión Pública de conformidad al Art. 30 LAIP
Se han suprimido datos personales de los peticionarios

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN
No. 030/27ABR022

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las trece horas y ocho minutos del día cinco de mayo de dos mil veintidós, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. 030/27ABR022**, presentada por medio de correo electrónico en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte de la ciudadana . quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número por medio de la cual requirió lo siguiente:

"Total de armas registradas por personas naturales, desde que inicio el registro en 1990 hasta la fecha, desagregado por departamento y género."

Con base a las atribuciones dispuestas en las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), el suscrito realizó los trámites necesarios internos para la localización de la información requerida por la solicitante.

Al respecto de lo pretendido por la particular, la unidad administrativa remitió la información la cual se encuentra anexa a la presente resolución, considerando que únicamente se dispone del registro de armas de fuego desde el año 2006.

Por tanto, con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se

RESUELVE:

1. Infórmese a la ciudadana la información remitida por la unidad administrativa correspondiente.
2. Notifíquese a la interesada por medio del correo electrónico señalado para tal efecto.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN · SECRETARÍA GENERAL · OIR-MDN · EL SALVADOR, C. A.

JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CORONEL Y LICENCIADO
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/Rivera

Versión Pública de conformidad al Art. 30 LAIP
Se han suprimido datos personales de los peticionarios

TOTAL DE ARMAS DE FUEGO REGISTRADAS POR PERSONAS NATURALES, DESDE LA ENTRADA DEL SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, EN JUN006 AL 30ABR022

DEPARTAMENTO	GENERO	CANTIDAD
AHUACHAPAN	FEMENINO	97
	MASCULINO	5,138
CABAÑAS	FEMENINO	70
	MASCULINO	3,379
CHALATENANGO	FEMENINO	73
	MASCULINO	4,205
CUSCATLAN	FEMENINO	129
	MASCULINO	4,660
LA LIBERTAD	FEMENINO	644
	MASCULINO	20,008
LA PAZ	FEMENINO	105
	MASCULINO	5,328
LA UNION	FEMENINO	176
	MASCULINO	4,462
MORAZAN	FEMENINO	52
	MASCULINO	2,188
SAN MIGUEL	FEMENINO	333
	MASCULINO	9,344
SAN SALVADOR	FEMENINO	1,662
	MASCULINO	36,205
SAN VICENTE	FEMENINO	79
	MASCULINO	3,560
SANTA ANA	FEMENINO	329
	MASCULINO	9,553
SONSONATE	FEMENINO	111
	MASCULINO	5,104
USULUTAN	FEMENINO	181
	MASCULINO	6,662
TOTAL DE ARMAS DE FUEGO REGISTRAS POR GENERO FEMENINO		**4,041**
TOTAL DE ARMAS DE FUEGO REGISTRAS POR GENERO MASCULINO		**119,796**
TOTAL GENERAL DE ARMAS REGISTRAS DE FUEGO		**123,837**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la personal, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.